



**Provincial Re**  
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

## Cláusula de Aterrizaje Forzoso

Queda entendido y convenido que en caso que la aeronave asegurada realice un aterrizaje de emergencia en cualquier lugar donde posteriormente un despegue seguro sea imposible, los aseguradores pagaran todos los costos y gastos razonables para el transporte de la aeronave hasta el área de despegue conveniente mas cercana. La responsabilidad de los aseguradores por dichos costos y gastos, y por cualquier pérdida o daños a la aeronave, no excederá del Valor de la Aeronave declarado en el Cuadro Póliza.

**AVN 78 / 09.02.01**